ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000735

Res. 1903/2024

Montevideo, 3 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4845/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para conformar un registro de aspirantes, a cargos de Inspector en Área/Asignatura de Matemática, grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en Inspección Coordinadora área/asignatura;

RESULTANDO: I) que la misma se debe a la renuncia de la Prof. Ana María DOMÍNGUEZ AYALA, como Inspectora de Matemática grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales, aceptada por Resolución N° 1855/2024, de fecha 30 de abril de 2024, recaida en Expediente 2024-25-4-001930, al 29/02/2024;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Profesora Marcela RIBAS para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Profesora Marcela Alejandra RIBAS GARCÍA (C.I. 2.618.198-3), como Inspectora en el área/asignatura de Matemática grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, a partir de la toma de posesión.

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del

Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp